



ACTA No. 029 DE 2022

JUNTA DE CONTRATACION Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En la ciudad de Tunja, siendo las 8:00 a-m, del día diecinueve (19) de diciembre del 2022, se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el fin de sesionar de manera extraordinaria y en sesión conjunta.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA Delegado (a)	ASISTENCIA	
			SI	NO
MARGARITA ISABEL DUARTE SUAREZ	Profesional Universitario	Área Administrativa (Junta de Contratación)	X	
ALEX ROLANDO BARRETO MORENO	Profesional Universitario	Área Jurídica (Junta de Contratación)	X	
LUZ MARINA ASCENCIO TUSO	Profesional Universitario	Área Financiera (Junta de Contratación)	X	
FRANCISCO JAVIER NIÑO ACEVEDO	Profesional Universitario	Área Administrativa / Asistencia Legal – Comité Estructurador Y Evaluador Y Junta De Contratación	X	
LAURA MELISSA AVEÑANEDA MALAGON	Profesional Universitario	Área de Asistencia legal	X	
NELSON AUGUSTO OCHOA CASAS	Asistente Administrativa	Área Financiera - contador	X	

TEMAS

1. PROCESOS DESAJTU-CP-001 DE 2022.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2023

DESARROLLO DE LA REUNION.

En atención a lo ordenado en el numeral segundo de la Resolución No. DESAJTUR22-3027 del 16 de diciembre de 2022, expedida por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja (A), en la que se convocó a reunión urgente a la Junta de Contratación y al Comité estructurador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja, para su pronunciamiento frente a los documentos allegados por Servicios Integrados Automotriz S.A.S SIA S.A.S. el día siete (7) de diciembre de 2022, y las solicitudes presentadas el 14 y el 15 de diciembre de 2022. Así mismo, para que se resuelvan las solicitudes MICHAEL DAVID GARZON SALINAS, en calidad de representante legal de ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., que menciona el profesional universitario en su informe"

Frente a la calificación ordenada por resolución DESAJTUR22-3027, en archivo anexo se realiza la evaluación por parte del comité estructurador evaluador.

Frente a correos electrónicos de las observaciones y subsanaciones se tiene que:

Subsanación de documentos allegados a la convocatoria allegada el miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 16.43

En el correo se adjuntan 4 archivos en pdf, y en este se manifiesta por parte del señor Michael David Garzón "Respetuosamente me permito allegar subsanación de documentos dentro de la convocatoria referida en asunto", frente a esta petición, los documentos allegados el 14 de diciembre de 2022 a las 16.43 son extemporáneos; de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y

CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2023 DESAJTU-CP-001 de 2022, por cuanto el término para presentar inquietudes o aclaraciones a la verificación de documentos solicitados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y la subsanación de éstos, fue el trece (13) de diciembre de 2022.

· Subsanación de documentos allegados a la convocatoria allegada el miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 16.46

En el correo se adjuntan 4 archivos en pdf, y en este se manifiesta por parte del señor Michael David Garzón "Respetuosamente me permito allegar subsanación de documentos dentro de la convocatoria referida en asunto", los documentos allegados el 14 de diciembre de 2022 a las 16.43 son extemporáneos; de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2023 DESAJTU-CP-001 de 2022, por cuanto el término para presentar inquietudes o aclaraciones a la verificación de documentos solicitados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y la subsanación de éstos, fue el trece (13) de diciembre de 2022.

· Aclaración al Acta del Comité del 14 diciembre de 2022 allegado el jueves 15 de diciembre a las 16.39.

En el correo se adjuntan el Anexo 1 de las pólizas 600-80-994000000163 y 600-80-994000000166, anexando escrito en el que se manifiesta por el señor Michael David Garzón representante de Almacenamiento y Bodegaje La Principal SAS con el que aclara que no ha presentado póliza cuyo tomador sea Luz Marina Plazas nombre del cual desconoce, y anexa pólizas donde se verifica que el tomador son ellos, indicando "se denota entonces que en la junta de contratación y comité estructurador y evaluador celebrada el día 14 de diciembre, registrada bajo el acta no. 028 de 2022, ocurrió un yerro al mencionar una situación fáctica de aportar una póliza con el tomar errado, circunstancia que no ocurrió.

El comité estructurador evaluador al verificar la póliza de seguros presentada por el aspirante, a través de los medios tecnológicos comprobó a través de la página de la aseguradora que expide la póliza que el número de póliza allegado no coincide con los datos de la póliza presentada al presente proceso, a pesar de guardar consonancia en el número, dicha situación deja un manto de duda para la Entidad acerca de la procedencia de la póliza en comento, por lo que se requirió a la aseguradora emisora y hasta que nos e verifique plenamente su autenticidad no podrá ser tenida en cuenta.

• Correo del 14 de diciembre de 2022 a las 17.34, solicitud de revisión y estudio documental.

El correo es suscrito por José Ignacio Cortés García, director de SIA SAS, quien solicita: "la revisión documental de nuestra empresa, la cual fue remitida por medio del presente correo, con toda la intención documental, remitido al correo conpardesajboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 07 de diciembre a las 3:55 p.m., conforme se puede evidenciar" anexando los correspondientes pantallazos. En relación con ésta solicitud, la Junta del Comité de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, se apoyan en el informe presentado por la Profesional Universitario Jenny Albeida Pulido en Oficio DESAJTUO22-5459 del 16 de diciembre de 2022, en el que se indica que los documentos presentado por SIA SAS, no fueron puestos a consideración el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, para su revisión como lo establecía la convocatoria DESAJTU-CP-001 de 2022, por no haberlos evidenciado sino hasta el 16 de diciembre de 2022, en tanto se encontraban en la BANDEJA DE CORREO NO DESEADO, con los soportes correspondientes, dando lugar a la expedición de la Resolución No. DESAJTUR22-3027 del 16 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se revoca la Resolución No. DESAJTUR22-3024 del 15 de diciembre de 2022", ordenando en el numeral segundo "Convocar a reunión urgente a la Junta de Contratación y al Comité estructurador de la Dirección



Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja, para su pronunciamiento frente a los documentos allegados por Servicios Integrados Automotriz S.A.S SIA S.A.S. el día siete (7) de diciembre de 2022, y las solicitudes presentadas el 14 y el 15 de diciembre de 2022. Así mismo, para que se resuelvan las solicitudes MICHAEL DAVID GARZON SALINAS, en calidad de representante legal de ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., que menciona el profesional universitario en su informe”

- Correo del 15 de diciembre de 2022 a las 11.59 “Solicitud de revisión u estudio documental”

El correo es suscrito por José Ignacio Cortés García, Director de SIA SAS, quien solicita “Conforme el correo remitido el día de ayer y la última publicación observada en la página de la Honorable Dirección Seccional de Tunja, nos permitimos solicitar nos informen cuál será la fecha de la nueva convocatoria y el por qué nuestra documentación no fue revisada y evaluada por ustedes, toda vez que hemos cumplido a cabalidad con los requisitos expuestos dentro de la Convocatoria, se ha remitido la documentación en el tiempo estipulado y al respecto no se nos ha dicho nada.”, dicha solicitud encuentra respuesta en el informe presentado por la Profesional Universitario Jenny Albeida Pulido en Oficio DESAJTUO22-5459 del 16 de diciembre de 2022 y en la Resolución No. DESAJTUR22-3027 del 16 de diciembre de 2022”

En cuanto a los documentos presentados por los documentos allegados por Servicios Integrados Automotriz S.A.S SIA S.A.S. el día siete (7) de diciembre de 2022, se realizó la correspondiente verificación de documentos, cuya evaluación se refleja en cuadro anexo, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2023” DESAJTU-CP-001 de 2022

Se suspende la presente reunión para que el Ing. Mauro Daza, coordinador del palacio de justicia de Yopal realice visita de verificación a las instalaciones del parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S en la ciudad de Yopal Casanare

Se reanuda la reunión el 22 de diciembre de 2022, siendo las 13:30 horas.

La Dra. Margarita Isabel Duarte da inicio a la reunión y expresa que el ingeniero Mauro Daza presentó un su informe a través de correo electrónico, en el cual evidencia la visita que realizó al Parqueadero. Que el parqueadero se llama servicios integrados automotrices, ubicado en la calle 40 número 456 de la ciudad de Yopal y en el cual indica que el parqueadero del inmueble no se encuentra techado, que el área está demarcada por cerca de malla metálica. Cuenta con circuito cerrado de vigilancia en funcionamiento, posee equipo de primeros auxilios, cuenta con un baño disponible y las bahías están demarcadas,

La Dra. Laura Melissa considera que el informe evidencia lo que se había solicitado y que los documentos que se presentaron en la oferta que se analizó cumplen con lo solicitado en la convocatoria, que por parte del Comité Estructurador y Evaluador en especial del análisis jurídico, se procedería con esta única oferta, se conforme el registro de Parqueaderos para para la ciudad de Yopal.

El Dr. Alex Rolando Barreto Moreno aclara que deja constancia que está actuando como coordinador del área de asistencia legal para esta reunión y que por Resolución 2589 le fueron asignadas las funciones de Director Ejecutivo por las vacaciones de la doctora Ángela Hernández.

Teniendo en cuenta que los integrantes de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador están de acuerdo en la evaluación de la propuesta del parqueadero Servicios Integrados Automotrices y que según la visita realizada por el ingeniero Mauro el parqueadero cumple con lo básico para la prestación del servicio
X se concluye lo siguiente:

CONCLUSION

1. Se sugiere al Director Seccional (A) CONFORMAR EL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2023, con el establecimiento denominado parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS - SIA JUDICIALES YOPAL, para el Distrito Judicial de Yopal, por reunir los requisitos establecidos para la Convocatoria.

Link Reunión 20 de diciembre de 2022

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/person/auxinmueblestun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EV-MrypxtLNEgJ8jkc1n9ToBNX81N9uqqJK9Nlsv5Hg65Q?e=ASZ585

Link Reunión 22 de diciembre de 2022

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/person/auxinmueblestun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZx3KAI RWgIClz_HROy5EGEBsAfGFUFv6AYVjXgw4GZ3NA?e=3mMKJz

Siendo las 14:00 horas, se da por terminada la reunión y en constancia se certifica la voluntad de los asistentes de suscribir la presente acta por estar de acuerdo en todo lo consignado anteriormente.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Original firmado

Nombre: Margarita Isabel Duarte
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Luz Marina Ascencio Tuso
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Laura Melissa Avellaneda
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Alex Rolando Barreto Moreno
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Francisco Javier Niño Acevedo
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Nelson Augusto Ochoa Casas
Cargo: Asistente Administrativo

ANEXOS

SI

NO